

INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías y los estatutos de la empresa CRISTALCORP CIVIL S.A., me constituí en sus oficinas para proceder a la revisión de los registros y documentos contables, así como también los libros sociales, para lo cual se me prestó las facilidades e informaciones pertinentes por parte de la gerencia.

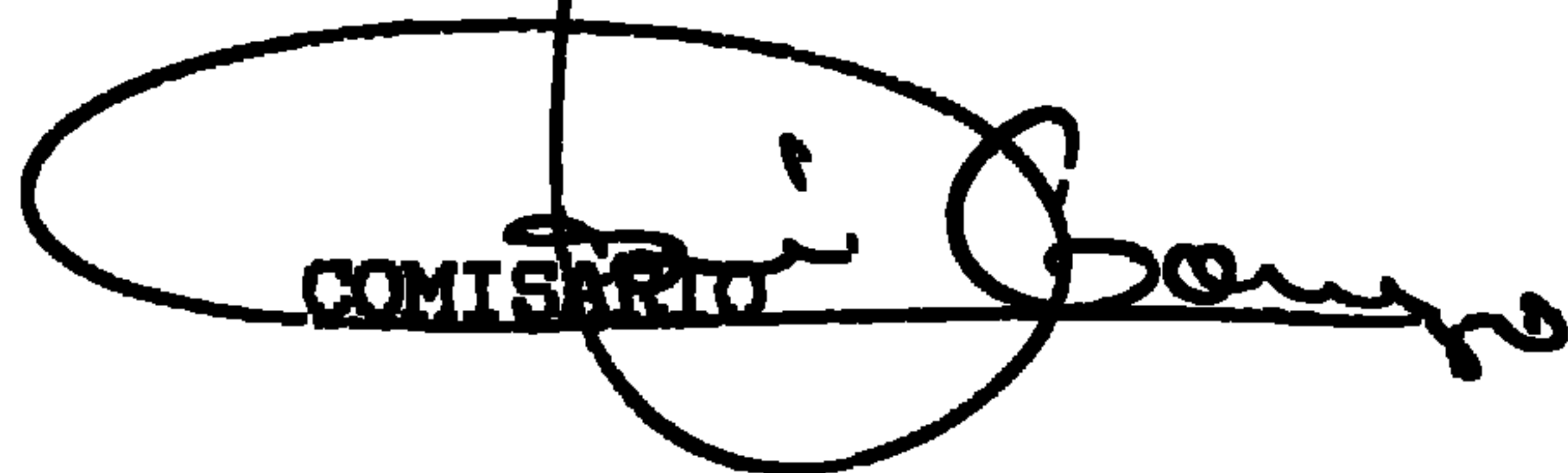
Al respecto, los registros contables se realizan en base de los comprobantes debidamente autorizados, utilizando los libros diario y mayor, aplicando el principio de la partida doble, lo cual se resume en el estado de pérdidas y ganancias y en el balance general, con sujeción a normas contables. Los libros sociales como el de actas, acciones y accionistas y los expedientes de junta general de accionistas, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Se ha observado que dentro del proceso administrativo se aplican controles para la custodia y conservación de los bienes de la sociedad.

Los resultados obtenidos en el ejercicio de 1995, revelan la actividad principal del negocio, como lo justifican los ingresos y egresos respectivos. Por consiguiente, considero a mi juicio que los señores accionistas deberán aceptar los estados financieros en mención por su confiabilidad, puestos que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Concluyo declarando formalmente que he actuado en mi función de comisario sujetándome a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías.

Atentamente,


COMISARIO

